NEGOCIO PROTEGIDO MICRO

En ningún caso este seguro cubre el incendio ni las pérdidas o daños materiales que, en su origen o extensión, sean causados por: –

a) Guerra internacional o civil y actos perpetrados por fuerzas extranjeras, hostilidades u operaciones bélicas, rebelión y sedición.
b) Explosión de cualquier naturaleza distinta a lo proveniente de incendio. Se entiende sin embargo que la Compañía responderá por el incendio, los daños y las pérdidas que causare la explosión del gas o aparatos de vapor que se utilicen estrictamente para uso doméstico y cuando sean empleados únicamente para tal uso.
c) Materiales para armas nucleares o la explosión de dichos materiales o armas.
d) La emisión de radiaciones ionizantes, contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dichos elementos. Para efectos de este literal solamente se entiende por combustión, cualquier proceso de fisión nuclear que se sostenga por sí mismo.
e) Hurto, hurto calificado, abuso de confianza, desaparición misteriosa, defraudaciones, falsedad y estafa, faltantes de inventario y la apropiación indebida por terceros de los bienes asegurados, antes, durante el siniestro o después del mismo.
f) Hundimiento, desplazamiento, agrietamientos, desplome y asentamiento de muros, pisos, techos, pavimentos o cimientos por vicios inherentes al suelo o a su construcción.
g) Embargos, secuestros, sanciones civiles, allanamientos, decomisos, confiscaciones, expropiaciones y en general las órdenes de autoridad, salvo aquellas dirigidas a evitar la propagación del siniestro amparado.
h) El lucro cesante, las pérdidas indirectas, las pérdidas consecuenciales por cualquier causa. – Actos mal intencionados de terceros, incluidos los actos terroristas y de movimientos subversivos.
i) Este seguro no cubre los objetos averiados o destruidos por fermentación, vicio propio, ni los daños ocasionados por la calefacción o la desecación a que hubieren sido sometidos los bienes asegurados.
j) Gasolineras, Locales de fabricación de explosivos, Locales de venta de gas, adicional no cubre Joyerías y Locales de Obras de Arte